



D.ⁿ Juan Antonio Escamer y D.ⁿ Miguel Escamer Her
 como apoderado especial de D.ⁿ Jose mi Padre Vecino de
 la Villa de Bullas, allando nos en esta en la actualidad;
 ante V. como mas aya lugar en derecho = Decimos: que
 en consecuencia de lo q.^e nos com binimos con el Ayunta^{to}
 Real de esta Villa concerniente a satisfacer le los can
 tidades que aparecian en deber de D.ⁿ Tomas Benito
 Escamer Alcalde mayor difunto y hermano nuestro,
 se satisficieron todas las q.^e nos presentaron, recibiendo
 recibo de dicha corporacion firmado por V. como su pre
 sidente para q.^e sobre sus efectos en las diligencias de
 Inventario de dichos bienes: Y en respecto a el particular
 en q.^e animisimo fuymos combendos de otorgar la corres
 pondiente Escritura de afianzamiento para ser pon den
 a los negocios cargos y responsabilidades propias del dicho
 D.ⁿ Tomas Benito durante su judicatura en esta Villa
 con extension a las de las comisiones q.^e ha obtenido, hemos o
 torgado dicha Escritura y potestando fincas especial
 mente con seguridad de todos los de mas bienes obligando
 nos con ellos a pagar lo q.^e pueda resultar legitimamente,
 salvando a este Nostro Ayuntamiento de todo pago

